



Expediente: 308/11

Carátula: ESPINDOLA HERNAN JAVIER C/ EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 4

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 13/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL S.R.L., -DEMANDADO

20321348999 - ESPINDOLA, HERNAN JAVIER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 4

ACTUACIONES N°: 308/11



H103244474078

ESPINDOLA HERNAN JAVIER c/ EMPRESA DE OMNIBUS EL PROVINCIAL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. 308/11.-

Excma. Cámara:

Informo a V.E. que, mediante Acordada N° 39/2023, de fecha 15/02/2023, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, se dispone que la vocalía vacante de ésta Sala IVa. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo sera subrogada por el Vocal Adolfo J. Castellanos Murga, Asimismo informo, que le corresponde integrar al referido Magistrado, el tribunal que entenderá en esta causa, como Vocal Preopinante . San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

Actuación firmada en fecha 12/06/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Sergio Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20183661826

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.